



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de nueva subestación transformadora de reparto denominada «STR Nofuentes» de 20/13,8 kV y 5 MVA en la localidad de Nofuentes (Burgos). Expediente: ATSB/60.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Adúriz Distribución, S.L. solicitó con fecha 9 de mayo de 2019 autorización administrativa para la construcción de las instalaciones eléctricas citadas.

Este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía remitió separata del proyecto al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Ebro que informan favorablemente.

Asimismo se envió copia del proyecto al Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria y se reitera el 3 de octubre de 2019.

Fundamentos de derecho. –

1. – Visto el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El jefe del Servicio Territorial, a propuesta de la jefa de sección, resuelve:

Otorgar autorización administrativa previa a la empresa Adúriz Distribución, S.L. de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:



– Un edificio prefabricado de hormigón compuesto de: Una sala conteniendo las celdas de MT y los servicios auxiliares y una sala de control conteniendo armarios rectificadores de CA/CC y baterías de CC, armarios de CC, armarios de CA, armarios de telecomunicaciones y seguridad patrimonial, armarios de protecciones y armario del sistema integrado de protección y control.

– Un autotransformador de 5 MVA de potencia, grupo de conexión Yna0 con tensiones de 20 y 13,8 kV nominales, líquido aislante aceite mineral y refrigeración ONAN ubicado en parque intemperie.

– 7 posiciones blindadas 24 kV de tensión de aislamiento, simple barra, con interruptor automático en gas SF6 y vacío, 630 A, 2 de ellas como posiciones de banco, 4 posiciones de línea y 1 de servicios auxiliares.

– 1 transformador de servicios auxiliares de 50 kVA de potencia, grupo de conexión Dyn11 y tensión 20/13,8 kV 400 V en baño de aceite.

– Un conjunto de pararrayos autoválvulas clase 3 en bornas de 20 kV del transformador de potencia.

– Un conjunto de pararrayos autoválvulas clase 3 en bornas de 13,8 kV del transformador de potencia.

– Una línea de cable 1x3x240 mm<sup>2</sup> de sección de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV Al H16 para interconexión entre el lado de 20 kV del transformador de potencia y la celda blindada de banco número 064 de 22 metros de longitud.

– Una línea de cable 1x3x240 mm<sup>2</sup> de sección de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV Al H16 para interconexión entre el lado de 13,8 kV del autotransformador de potencia y la celda blindada de banco número 061 de 13 metros de longitud.

– Una línea de cable 1x3x250 mm<sup>2</sup> de sección de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV Al H16 para interconexión de la celda blindada de SSAA número 666 con el transformador de 8 metros de longitud.

Autorizar la construcción de la instalación eléctrica citada conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.



4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 12 de febrero de 2020.

El jefe del Servicio Territorial,  
Mariano Muñoz Fernández